

AUMENTO PARITARIO MAYO

En el día de la fecha hemos acordado con las cámaras empresarias un aumento salarial que será equivalente a la inflación del mes de Mayo, sobre los sueldos de Abril, de todas las remuneraciones mensuales brutas, normales, habituales y totales, remunerativas y no remunerativas, incluyendo los adicionales convencionales y no convencionales.

Por lo tanto, cuando el INDEC informe los índices inflacionarios correspondientes al mes de Mayo, se ajustará la diferencia que surja entre la inflación acumulada entre los meses de Enero 2024 a Mayo 2024 inclusive, tomando como referencia los salarios de Diciembre 2023 y los incrementos ya otorgados en el 2024. El monto resultante será abonado dentro de las 72 hs. hábiles de conocido el índice de inflación.

También se ajustará dicho incremento al monto correspondiente del día del Bancario/a.

Por otro lado con los haberes de Mayo se realizó el ajuste con la diferencia correspondiente al mes de Abril de 2024.

De esta manera, una vez más, desde la **Asociación Bancaria** garantizamos la aplicación de los índices inflacionarios mensuales para que los trabajadores/as bancarios/as no pierdan contra la inflación, salvaguardando el poder adquisitivo de nuestros representados/as, teniendo en cuenta el difícil contexto que nos toca atravesar.

Buenos Aires, 6 de junio de 2024

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA

Sergio Palazzo
Secretario General

Carlos Irrera, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocetti, Walter Rey, Mariel Iglesias, Isabel Fernández, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Natalia Roino, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Francisco Muratore, Claudio Bustelo.

www.labancaria.org | bancarios@bancaria.org.ar